

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, noviembre 15 de 2023. Informo señor Juez que en este asunto, se ha presentado la liquidación actualizada del crédito por la parte ejecutante (fl. 35 y ss). Sírvase proveer.

Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**
Caucasia (Ant.), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 297

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : ALEJANDRA L. ESTRADA ESPINOSA
DEMANDADO : CARLOS ANDRÉS BRAVO RODRÍGUEZ
RDO : 05-154-31-84-001-2012-00110-00

RESUMEN : ORDENA TRASLADO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE

Vista la constancia que antecede, se procederá a correr traslado de la reliquidación del crédito por estados (electrónicos), de conformidad con lo indicado en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, realizada por la ejecutante, visible a folios 35 y ss. del expediente.

Por lo anterior, de la reliquidación del crédito, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMFA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 102 fijado hoy 16/11/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario